



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000171-2019-GR.LAMB/GR [3131608 - 1]

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000037-2019-GR.LAMB/GR [3076191-0] de fecha 3 de enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución del visto se encargó al Ing. Segundo Leopoldo Fernández León las funciones correspondientes al Gerente General del Proyecto Especial Olmos Tinajones del Gobierno Regional de Lambayeque, con las competencias y atribuciones propias del cargo, en tanto se designe al titular conforme al procedimiento establecido por las disposiciones de la materia.

Que, precisamente el procedimiento establecido se encuentra dispuesto por el Artículo 6o del Decreto Supremo No 015-2003-VIVIENDA, sustituido por el Artículo 1o del Decreto Supremo No 021-2009-PCM, conforme al cual tanto el Ministerio de Agricultura (MINAGRI) como el Gobierno Regional de Cajamarca deberían efectuar propuesta de profesional especializado para conformar una terna de donde se designe al Gerente General del Proyecto Especial Olmos Tinajones – PEOT.

Que, con el fin antes indicado se cursaron con fecha 04.ENE.2019 los oficios Nos. 000009-2019-GR.LAMB/GR [3077447-0] y 000007-2019-GR.LAMB/GR [3077612-0], al Ministerio de Agricultura y Gobierno Regional de Cajamarca, respectivamente, los mismos que con fecha 22.ENE.2019 fueron reiterados con oficios Nos. 000039-2019-GR.LAMB/GR [3077447-1] y 000038-2019-GR.LAMB/GR [3077612-1], sin que se haya obtenido respuesta de los mismos por parte de ninguna de las dos entidades citadas, gestiones de las que el Secretario General del Gobierno Regional de Lambayeque ha dado cuenta oportuna a través de su Informe N° 000003-2019-GR.LAMB/SG [3131608-0] a fin que la Alta Dirección tomara conocimiento y se dispusieran las acciones que correspondieran.

Que, en el marco de las políticas y objetivos propuestos por la gestión administrativa regional, período 2019 – 2022, así como las estrategias de gobierno a ponerse en marcha orientadas a optimizar la administración regional y coadyuvar a alcanzar los metas propuestas para impulsar el desarrollo de la Región Lambayeque de conformidad con sus planes estratégicos, es necesario proceder a designar para el período arriba señalado un nuevo titular para el cargo de confianza de Gerente General del Proyecto Especial Olmos Tinajones del Gobierno Regional de Lambayeque.

Que, la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Artículo 21°, incisos a. y c., preceptúa que es atribución del Presidente Regional *“dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos”*, así como, *“designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”*, respectivamente.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así como por el Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional de Lambayeque.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. SEGUNDO LEOPOLDO FERNÁNDEZ LEÓN en el cargo de confianza de Gerente General del Proyecto Especial Olmos Tinajones del Gobierno Regional de Lambayeque,

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Lambayeque realizar las acciones administrativas de personal que correspondan referentes a la



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000171-2019-GR.LAMB/GR [3131608 - 1]

presente designación.

ARTICULO TERCERO.- DIFUNDIR la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional, www.regionlambayeque.gob.pe, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
ANSELMO LOZANO CENTURION
GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 13/03/2019 - 12:19:12

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
VICTOR DIAZ BURGA
JEFE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
11-03-2019 / 15:12:26

- SECRETARIA GENERAL
RICARDO VICENTE SILVA PERALTA
SECRETARIO GENERAL
08-03-2019 / 09:50:55